



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 194 / 2012

REGULARIZACIÓN  
ACOGIDO AL D.F.L. N°2

FECHA PERMISO : 01 DE AGOSTO DE 2012

VENCE : 01 DE AGOSTO DE 2015  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase E-4

ubicado en PEDRO MONTT

población .....

PROPIETARIO JUVENAL CHAVEZ ASENJO

domiciliado en OSORNO calle PEDRO MONTT

ARQUITECTO CARLOS FRÖHLICH ALBRECHT

N° patente profesional 3-905

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR RODRIGO BERTIN ESPINOZA

N° patente profesional 3-1109

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 729-56

Derechos municipales \$92.849.-

HABITACIONAL

presupuesto \$6.189.106.-

N° 882

Sector LAS RUEDAS (ZONA RURAL)

R.U.T N° 4.164.876-1

N° 882

domicilio CAMINO PILAUCO N°1140-OSORNO

RUT N° 3.705.208-6

domicilio .....

RUT N°.....

domicilio PASAJE LAGOS N°823-OSORNO

RUT N°10.259.087-2

RUT N° .....

Superficie terreno 187,8 M2.

Superficie por edificar :

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° |                            |
| Subterráneo 1° |                            |
| 1° piso        | 81,85 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                            |
| 3° piso        |                            |
| 4° piso        |                            |
| 5° piso        |                            |
| 6° piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>81,85 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/GAM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a una regularización de edificación existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

**Superficie Proyectada : 81,85 M<sup>2</sup>**

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- (Convenios) Para la recepción final deberá acreditar el pago total de los derechos municipales, diferidos según **CONVENIO N°12 de fecha 01.08.2012.**
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/GAM/rsev